La justicia de Mendoza atenderá en doble turno a partir de febrero

De esta forma se estableció que por la mañana la atención será de 8 a 13 y, en aquellas dependencias que tengan turnos vespertinos, el horario será de 14:30 a 19:30.
Por otro lado se informó que con el objetivo de hacer frente a la gran demanda por parte de los profesionales, se incrementará en un 20% la cantidad turnos que se otorgan por hora. Los mismos solo pueden ser gestionados a través de la aplicación desarrollada para tal fin.

Presentan informe sobre los efectos secundarios de personas que se aplicaron la Sputnik V en Argentina

Es importante tener en cuenta que en los siguiente tribunales no resultara obligatorio el uso de la aplicación para obtener turnos: en la Primera Circunscripción Judicial, en todas las Cámaras de Apelaciones en los Civil y Familia, Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Uspallata.

Tampoco necesitan gestionar turno por la aplicación en la Segunda Circunscripción Judicial en General Alvear para el Juzgado en lo Civil, Juzgado de Familia, Juzgados de

Paz Letrado y Contravencional de Bowen, Real del Padre, Villa Atuel, Monte Coman y el Juzgado Penal Colegiado N° 2. En Malargüe 6to Juzgado Civil, Juzgado de Familia, Juzgado de Paz, Tributario y Faltas y Juzgado Penal.

En la Tercera Circunscripción Judicial en los Juzgados de Paz Multifuero de La Paz, Santa Rosa, La Dormida, Rivadavia y Palmira y finalmente en la Cuarta Circunscripción Judicial, todos los Tribunales.

Esperanzadores dichos del Ministro de Educación sobre la vuelta a las clases presenciales

A su vez en la acordada también se dispuso que las audiencias se realicen de manera remota, presencial o semipresencial, conforme los protocolos vigentes, con el objeto de asegurar la realización de las mismas en las fechas fijadas.

Horario de trabajadores

En la acordada se estableció también que el horario de ingreso y egreso del personal del Poder Judicial será de 7:30 hs a 13:30 hs en la mañana, y en las dependencias que cuentan con turno vespertino será de 14:00 hs. a 20:00 hs.

También se instruyó a la Secretaría Administrativa a fin de que en el plazo de 15 días arbitre los medios pertinentes para la habilitación de los sistemas biométricos de marcación en todas las dependencias del Poder Judicial, debiendo a tal fin contarse con las medidas sanitarias pertinentes.

Fuente: Mendoza Vox Populi8